

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.000

Sábado 16 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2571481

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público titular Puerto Varas, Avenida Gramado 535, certifico: Que por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2024, ante mí, EVELYN SIEGRID WELLMANN HOFMANN, por sí y en representación de SERVICIOS, INVERSIONES E INMOBILIARIA CUATRO DEL SUR LIMITADA, también 4dSur Ltda., ambas domiciliadas para estos efectos en calle Quillota 146, de Puerto Montt; y don CARLOS ALFONSO LABARCA QUIROZ, en nombre y representación de: i) doña MARIANA BEATRÍZ LABARCA WELLMANN; ii) doña PAULA ANDREA LABARCA WELLMANN; iii) doña MAGDALENA FLORENCIA LABARCA WELLMANN; y iv) doña JOSEFINA VALERIA LABARCA WELLMANN, todos domiciliados para estos efectos en Parcela veintiséis, calle Martín Pescador, Loteo Lomas Panorámicas, de Puerto Varas; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, que nació de la división de INMOBILIARIA CUATRO ESTACIONES LIMITADA también CUATRO ESTACIONES LTDA., RUT N°76.981.955-K, esta última con extracto de constitución inscrito a fojas 11 vuelta N°11 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas de 2019, siendo las siguientes menciones de la nueva sociedad que se constituye objeto de extracto: Socios y razón social. Se forma entre: Uno) SERVICIOS, INVERSIONES E INMOBILIARIA CUATRO DEL SUR LIMITADA, también 4dSur Ltda., representada por doña EVELYN SIEGRID WELLMANN HOFMANN, ambas con domicilio para estos efectos en calle Quillota 146, de Puerto Montt; Dos) doña EVELYN SIEGRID WELLMANN HOFMANN, por sí, ya individualizada; Tres) doña MARIANA BEATRÍZ LABARCA WELLMANN; Cuatro) doña PAULA ANDREA LABARCA WELLMANN; Cinco) doña MAGDALENA FLORENCIA LABARCA WELLMANN; y Seis) doña JOSEFINA VALERIA LABARCA WELLMANN, las cuatro últimas representadas por don CARLOS ALFONSO LABARCA QUIROZ, y los cinco domiciliados para estos efectos en Parcela 26, calle Martín Pescador, Loteo Lomas Panorámicas, de Puerto Varas; una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de INVERSIONES A LAS CUATRO LIMITADA, sin perjuicio de lo cual podrá usar también el nombre de fantasía A LAS CUATRO LTDA. para fines comerciales, financieros y publicitarios. Objeto. El objeto de la sociedad será la inversión de capitales en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, acciones, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, cualquiera sea su objeto y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; invertir en depósitos a plazo y/o en fondos mutuos, todo lo anterior en moneda nacional o extranjera. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por intermedio de terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte de otras sociedades, constituir las, modificarlas, dividir las, fusionar las, transformar las y asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores y que los socios acuerden. Capital. \$549.129.386, que los socios han enterado y pagado en la siguiente proporción: Uno) SERVICIOS, INVERSIONES E INMOBILIARIA CUATRO DEL SUR LIMITADA, también 4dSur Ltda. con quinientos veintiocho millones novecientos veintiséis mil novecientos dieciséis pesos, equivalentes al noventa y seis coma tres dos uno cero por ciento del total del interés social; Dos) EVELYN SIEGRID WELLMANN HOFMANN, con dieciocho millones setecientos noventa y dos mil trescientos seis pesos, equivalente al tres coma cuatro dos dos dos por ciento del total del interés social; Tres) PAULA ANDREA LABARCA WELLMANN, con trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos, equivalente al cero coma cero seis cuatro dos por ciento del total del interés social; Cuatro) MAGDALENA FLORENCIA

CVE 2571481

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



LABARCA WELLMANN, con trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos, equivalente al cero coma cero seis cuatro dos por ciento del total del interés social; Cinco) JOSEFINA VALERIA LABARCA WELLMANN, con trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos, equivalente al cero coma cero seis cuatro dos por ciento del total del interés social; y, Seis) MARIANA BEATRIZ LABARCA WELLMANN, con trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y un pesos, equivalente al cero coma cero seis cuatro dos por ciento del total del interés social. El capital se encuentra íntegramente pagado por las socias y cada una de ellas limita su responsabilidad hasta el monto de su respectivo aporte. Administración y uso de la razón social. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a doña EVELYN SIEGRID WELLMANN HOFMANN, que tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, con todas las facultades enumeradas en la escritura extractada. Vigencia. 10 años contados desde fecha escritura, plazo prorrogable automática y sucesivamente por periodos de 5 años cada uno, en la forma indicada en escritura. Domicilio. Puerto Varas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Puerto Varas, 13 de noviembre de 2024.

